

Cerca de mil matrimonios tienen derecho a recibir el bono “Bodas de Oro” en la Región de Valparaíso

Un nuevo llamado a postular al Bono “Bodas de Oro” a las cerca de mil parejas de la región de Valparaíso que en lo que resta de 2021 cumplen 50 años de matrimonio hizo el director regional del Instituto de Previsión Social, Marcial Fernández, subrayando que “no se trata solo de una importante ayuda económica, sino también de un reconocimiento a quienes, con cariño y paciencia, han caminado juntos toda una vida.”

En el país son más de 9 mil matrimonios los que están en condiciones de acceder al beneficio que contempla un monto de \$337.847 y se entrega una única vez en partes iguales, es decir, \$168.924 para cada cónyuge vivo.

Anuncio Patrocinado

El director del IPS destacó que “la solicitud se puede hacer digital o presencialmente en cualquiera de nuestras sucursales, donde se siguen tomando todas las medidas sanitarias para poder recibir al público de manera segura y resguardando su salud”.

A raíz de la pandemia, la Superintendencia de Seguridad Social extendió hasta el 1 de octubre de 2022 el plazo para que postulen las personas que hayan cumplido 50 años de matrimonio entre el 8 de febrero de 2019 y el 30 de septiembre de 2021.

WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Cerca de mil matrimonios tienen derecho a recibir el bono “Bodas de Oro” en la Región de Valparaíso

Fernández precisó que “al cumplir los 50 años de matrimonio, las parejas que cumplan con los requisitos pueden solicitar este bono ingresando a www.ips.gob.cl desde su teléfono o computador vía videoconferencia, de lunes a jueves, de 8:00 a 18:00 horas, y los viernes de 8:00 a 17:00 horas.” También se puede hacer en cualquier sucursal de la red ChileAtiende en los horarios indicados en www.chileatiende.cl

Una vez hecha la solicitud, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley. Así, además, de acreditar 50 años de matrimonio y vida en común (no pueden estar separados ni divorciados), se requiere estar inscritos en el Registro Social de Hogares (RSH), pertenecer hasta el 80 % de menores ingresos y tener residencia en Chile cuatro de los últimos cinco años antes de solicitar el beneficio.

El plazo para solicitar el Bono es de un año desde que se cumple el aniversario número 50 pero, como ya se mencionó, éste se extendió excepcionalmente hasta el 1 de octubre de 2022. Más información en www.ips.gob.cl, www.chileatiende.cl y redes sociales ChileAtiende en Twitter, Facebook e Instagram.

y tú, ¿qué opinas?